



Secretaría de la
Presidencia de la República

SP/457

Expte. N° 2025-4-1-0001050

Montevideo, 21 MAYO 2025

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar de la “4° Reunión de INTERPOL de Jefes de Policía de América del Sur”, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 21 y 22 de mayo de 2025;-----

RESULTANDO: I) que participarán del citado evento el Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7 y el Director de Investigaciones de la Policía Nacional, Comisario General (R) Julio César Sena Varela, titular de la cédula de identidad número 3.686.695-1, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior para el Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, por la suma total de U\$S 49 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve), con el abatimiento del 90 % los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025, y para el Comisario General (R) Julio César Sena Varela, por la suma total de U\$S 365 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cinco), con el abatimiento del 15% el día 22 de mayo de 2025 y 60 % el día 23 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la organización del referido evento cubre los costos de los pasajes aéreos, alimentación y hospedaje del Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa y el almuerzo del 22 de mayo de 2025 del Comisario General (R) Julio César Sena Varela;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior para el Comisario General (R) Julio César Sena Varela por el trayecto Montevideo -Brasilia- Montevideo, por el

monto de U\$S 490 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa), partiendo el 21 y regresando el 23 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de las referidas autoridades en el evento de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 21 al 23 de mayo de 2025, al Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7 y al Director de Investigaciones de la Policía Nacional, Comisario General (R) Julio César Sena Varela, titular de la cédula de identidad número 3.686.695-1, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría; con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-

2°) La erogación por concepto de viáticos al exterior para el Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, por la suma total de U\$S 49 (dólares



Secretaría de la
Presidencia de la República

estadounidenses cuarenta y nueve), con el abatimiento del 90 % los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025, y para el Comisario General (R) Julio César Sena Varela, por la suma total de U\$S 365 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cinco), con el abatimiento del 15% el día 22 de mayo de 2025 y 60 % el día 23 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala.-----

- 3º) La organización del referido evento cubre los costos de los pasajes aéreos, alimentación y hospedaje del Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa y el almuerzo del 22 de mayo de 2025 del Comisario General (R) Julio César Sena Varela.-----
- 4º) El costo de pasajes al exterior para el Comisario General (R) Julio César Sena Varela por el trayecto Montevideo -Brasilia- Montevideo, por el monto de U\$S 490 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa), partiendo el 21 y regresando el 23 de mayo de 2025, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 5º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga por su orden a la Secretaría Privada del señor Ministro del Interior y a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República